PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	**FORMATO:** INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS **PROCESO:** FINANCIERA	Versión: 2 Fecha: 31/07/2022 Código: FI-F-07

1. DEPENDENCIA					**PERIODO A COBRAR**			
Procuraduria 250 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Chocontá					Desde:	**1**	**7**	**2025**
					Hasta	**31**	**7**	**2025**
1.2. INFORME No.	26	**1.3. PARCIAL**	X	**1.4. FINAL**		CONTRATO / ORDEN DE COMPRA No.		**071-2023**
1.5. OBJETO DEL CONTRATO	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA PROCURADURÍA 250 JUDICIAL I PENAL DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ – CUNDINAMARCA							
1.6. CONTRATISTA:	MUÑOZ HERMANOS F&N Y COMPAÑÍA S.A.S				**Tipo de Documento:**	NIT		
					IDENTIFICACIÓN:	900.322.133-8		
1.7. SUPERVISOR:	NUBIA ESPERANZA JIMÉNEZ CELY, PROCURADORA 250 JUDICIAL I PENAL DE CHOCONTÁ.				**IDENTIFICACIÓN:**	23.913.085		

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Marcar X según**) :** En meses (X) En días ()	31	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**	**1**	**6**	**2023**
1.9. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 13.039.620	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	**31**	**12**	**2025**

2. DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

2.1. CONTRATO / ADICIÓN / REDUCCION	2.2 RP No.	FECHA	VIGENCIA	VALOR	ADICIÓN (ES)	REDUCCIÓN (ES)	- LIBERACIÓN (ES) +SUSTITUCION(ES)	VALOR DEFINITIVO
Contrato Inicial	325523	1/06/2023	2023	$ 3.747.016,00				$ 3.747.016,00
Contrato Inicial	2124	3/01/2024	2024	$ 6.535.869,00				$ 6.535.869,00
Contrato Inicial	6525	3/01/2025	2025	$ 2.756.735,00				$ 2.756.735,00
Adición 1	225225	30/05/2025	2025		$ 4.060.119,00			$ 4.060.119,00
	TOTAL			$ 13.039.620,00	$ 4.060.119,00	$ -	$ -	**$ 17.099.739,00**

3. GARANTÍAS

COMPAÑÍA DE SEGUROS O SU EQUIVALENTE:						Fecha Expedición:		
						Fecha Aprobación:		
No. De PÓLIZA O SU EQUIVALENTE	AMPARO ASEGURADO	% ASEGURADO / SMMLV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		3.1 MODIFICACIONES REALIZADAS A LAS PÓLIZAS		
				Desde	Hasta	Desde	Hasta	Vr. ASEGURADO
NO APLICA								

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO

4.1. TIPO MODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	NÚMERO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR
Adición y Prórroga	1	30/05/2025	7	1/06/2025	31/12/2025	$ 4.060.119,00

5. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA

Fecha	Valor Pagado	Saldo a favor Contratista (valor)	Saldo a liberar (valor)

6. RELACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS ADQUIRIDOS SEGÚN CPC

6.1. INFORMACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL			6.2. DESAGREGACIÓN A NIVEL DE PRODUCTO O SERVICIO (USO PRESUPUESTAL)		
(1) Código rubro Presupuestal	(1) Descripción Rubro Presupuestal (Nivel Ordinal)	(3) Valor	(2) Código del producto o servicio (Al máximo nivel de desagregación según el CPC adaptado a CCP)	(2) Descripción (nombre) del producto o servicio	(3) Valor
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	580.017,00	A-02-02-02-007-002-02-5	Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrato	580.017,00
TOTAL AFECTACION PRESUPUESTAL ESTA CUENTA:		$ 580.017,00	TOTAL AFECTACION USOS DESAGREGADOS ESTA CUENTA:		$ 580.017,00

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR:					ANTICIPO:			
	Contrato	$13.039.620,00	Adición (es):	$ 4.060.119,00		Base:		Valor:
	Oferta		Reducción (es):	$ -		Porcentaje:		$ -
Vr Definitivo Contrato :		$17.099.739,00	Liberación (es):	$ -				

INFORME DE EJECUCIÓN:

7.1. NÚMERO DE CERTIFICACIÓN	7.2. FACTURA O DOCUMENTO DE COBRO / NC / ND			7.3. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	7.4. VALOR NETO DE AMORTIZACIÓN	7.5. SALDO POR EJECUTAR	CONCEPTO
	FECHA	PREFIJO Y NÚMERO	VALOR				
VIENE			$ 10.834.232,00	$ -	$ 10.834.232,00	$ 6.265.507,00	DEL 1/6/2023 AL 31/1/2025
21	4-feb-25	FN1222	$ 551.347,00	$ -	$ 551.347,00	$ 5.714.160,00	ARRIENDO FEBRERO 2025
22	6-mar-25	FN1247	$ 551.347,00	$ -	$ 551.347,00	$ 5.162.813,00	ARRIENDO MARZO 2025
23	4-abr-25	FN1268	$ 551.347,00	$ -	$ 551.347,00	$ 4.611.466,00	ARRIENDO ABRIL 2025
24	7-may-25	FN1286	$ 551.347,00	$ -	$ 551.347,00	$ 4.060.119,00	ARRIENDO MAYO 2025
25	5-jun-25	FN1308	$ 580.017,00	$ -	$ 580.017,00	$ 3.480.102,00	ARRIENDO JUNIO 2025
26	7-jul-25	FN1331	$ 580.017,00	$ -	$ 580.017,00	$ 2.900.085,00	ARRIENDO JULIO 2025
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
ACUMULADO:		83,04%	$ 14.199.654,00	$ -	$ 14.199.654,00		

Anticipo por amortizar	$ -	**Valor de la presente certificación**	$ 580.017,00

8. INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

8.1. OBLIGACIÓN CONTRACTUAL y/o ACTIVIDAD	8.2. DESCRIPCIÓN	8.3. SOPORTES / OBSERVACIONES
1. Entregar a la ARRENDATARIA el inmueble en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por LA ARRENDADORA y la supervisión del contrato.	Se suscribió Acta de inicio el 1º de junio de 2023 con efectos fiscales a partir del 1º de junio de 2023.	Acta de inicio
2. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la ARRENDATARIA.	Cumplido.	
3. Presentar mensualmente los documentos para el pago del canon de manera oportuna junto con los que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales o certificar la causal de exclusión de aportes.	Factura No. FN1331 de 7 de julio de 2025. - Certificado de paz y salvo por concepto de Aportes Parafiscales y Seguridad Social firmado por el Representante Legal.	Factura
4. Librar a la ARRENDATARIA de toda turbación o embarazo en el goce del INMUEBLE arrendado.	No aplica.	
5. Entregar el inmueble con los servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día.	Cumplido	
6. Realizar las reparaciones o mejoras necesarias en tiempo oportuno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1985 del Código Civil, según el cual: "La obligación de mantener la cosa arrendada en buen estado consiste en hacer, durante el arriendo, todas las reparaciones necesarias, a excepción de las locativas, las cuales corresponden generalmente al arrendatario. Pero será obligado el arrendador	No ha ocurrido.	
7. Rembolsar a la ARRENDATARIA el costo de las reparaciones indispensables no locativas que ésta haya efectuado en el inmueble, siempre que la ARRENDATARIA no las haya hecho necesarias por su culpa y que haya dado noticia a la ARRENDADORA lo más pronto, para que las hiciese por su cuenta. El valor de las reparaciones se rembolsará conforme a la facturación que para este efecto le presente la ARRENDATARIA.	No aplica	
8. Informar a la ARRENDATARIA sobre la configuración de inhabilidad sobreviniente a la suscripción del contrato.	No aplica	
9. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.	Cumplido	
10. Efectuar el pago o causar que se efectué el pago de impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otro cargo que puede recaer sobre el inmueble durante el plazo de ejecución del contrato de arrendamiento.	No aplica	

NOTA: El recibo por parte de la supervisión de los servicios prestados y/o interventoría de los trabajos ejecutados no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

9. DEPURACIÓN DE LA BASE PARA EL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Los aportes obligatorios y voluntarios establecidos por las normas vigentes que presento mensualmente son:

Aportes en Seguridad Social (Aplica sólo a Personas Naturales)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	**FORMATO:** INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS **PROCESO:** FINANCIERA	Versión: 2 Fecha: 31/07/2022 Código: FI-F-07

CERTIFICACIÓN	IBC	PENSION Y FSP	SALUD	ARL	Mes Cotizado	No. Planilla	Fecha de Pago	
		Aporte Aplicable	Aporte Aplicable	Aporte Aplicable				
1								Mensualmente, presento la copia del pago de la planilla por el pago obligatorio al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento del decreto 1273 de 2018; y mis aportes son derivados del ingreso facturado o cobrado mediante la presentación del documento equivalente y en ejecución del contrato referido en la 1a sección de la presente acta.
2	$ -	$ -	$ -	$ -				
3	$ -	$ -	$ -	$ -				
4	$ -	$ -	$ -	$ -				
5	$ -	$ -	$ -	$ -				
6	$ -	$ -	$ -	$ -				
7	$ -	$ -	$ -	$ -				
8	$ -	$ -	$ -	$ -				
9	$ -	$ -	$ -	$ -				
10	$ -	$ -	$ -	$ -				
11	$ -	$ -	$ -	$ -				
12	$ -	$ -	$ -	$ -				
ACUMULADO	-	-	-	-				

Firma contratista (solo si es persona natural)

Para constancia de lo anterior, el presente informe se firma el día: miércoles, 9 de julio de 2025

ESTADO GENERAL DE LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS ENTREGADOS

En mi calidad de Supervisor o Interventor certifico que las actividades anteriormente descritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Nubia E Jiménez C

NUBIA ESPERANZA JIMÉNEZ CELY, PROCURADORA 250 JUDICIAL I PENAL DE CHOCONTÁ.

C.C. 23.913.085
Supervisor o Interventor

Anexos:

C.C.

Supervisor o Interventor

C.C.
Supervisor o Interventor

C.C.
Supervisor o Interventor

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento